

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/193/Add.1

---

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### Addendum

La siguiente comunicación de Argentina se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 10.

\_\_\_\_\_

Vehículos automotores.

Se comunica que por Resolución N° 1654/2007 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable se establece que los fabricantes e importadores podrán efectuar ensayos en dinamómetros de banco, a los efectos de verificar el cumplimiento de los límites de emisiones contaminantes de gases provenientes de nuevos modelos de vehículos automotores diesel clasificados en la categoría N1.

El texto completo de la Resolución SADS N° 1654/2007 que se notifica está disponible en: [http://www.puntofocal.gov.ar/doc/arg2005/193a1\\_t.pdf](http://www.puntofocal.gov.ar/doc/arg2005/193a1_t.pdf)

Texto disponible:

Sitio web: [http://www.puntofocal.gov.ar/notific\\_arg\\_2005.htm](http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg_2005.htm)  
Correo electrónico: [focalotc@mecon.gov.ar](mailto:focalotc@mecon.gov.ar)  
Fax: (+54) 11 4349 4072

\_\_\_\_\_